DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Asamblea General de Accionistas

LUBRICACIÓN DE CLASE MUNDIAL S.A.S.

Cartagena.

Opinión Favorable

He auditado los estados financieros individuales de LUBRICACIÓN DE CLASE MUNDIAL S.A.S. (en adelante, la Entidad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Me declaro independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas establecidas en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre lo revelado en los estados financieros, en particular el incremento significativo en los activos de la compañía durante el año 2025, especialmente en rubros como cuentas por cobrar, inventarios,

propiedad, planta y equipo y otros activos financieros, así como el aumento en las obligaciones financieras y pasivos corrientes.

Estas variaciones reflejan una expansión importante de las operaciones y de la estructura financiera de la Entidad, lo cual implica mayores requerimientos de capital de trabajo y una adecuada gestión del riesgo financiero.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los Estados Financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como de las orientaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y del manual de políticas contables adoptado por la Entidad.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables adecuadas; y realizar estimaciones contables razonables.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

PLANEACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión.

La auditoría fue realizada de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren el cumplimiento de principios éticos, así como la planificación y ejecución de procedimientos de auditoría.

Estos procedimientos incluyen la aplicación de pruebas selectivas, procedimientos analíticos y la evaluación de riesgos de incorrección material. En la evaluación de dichos riesgos, se consideró el control interno relevante para la preparación de los estados financieros.

Asimismo, evalué la idoneidad de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la adecuada revelación de la información en las notas a los estados financieros.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del presente informe. Adicionalmente, informé a la administración sobre el alcance, oportunidad y resultados de la auditoría, incluyendo los hallazgos significativos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, no tengo conocimiento de situaciones que indiquen incumplimientos por parte de la Entidad. En consecuencia:

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

La correspondencia, los comprobantes y los libros se llevan y conservan debidamente.

La Entidad ha efectuado oportunamente la liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre el cumplimiento legal y el control interno

En cumplimiento del artículo 209 del Código de Comercio, me pronuncio sobre el cumplimiento legal y el sistema de control interno de la Entidad.

Con base en pruebas selectivas, considero que la Entidad ha dado cumplimiento, en todos los aspectos materiales, a las leyes y regulaciones aplicables, especialmente en materia tributaria, comercial y estatutaria.

Así mismo, en mi opinión, el sistema de control interno implementado por la administración es adecuado y efectivo, en todos los aspectos importantes, para la prevención y mitigación de riesgos asociados a fraude y error en la información financiera.

Oscar Darío Quiroz Mendoza

Revisor Fiscal TP 194478

Marzo 26 de 2026

En representación de PCE ASOCIADOS